

HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ.

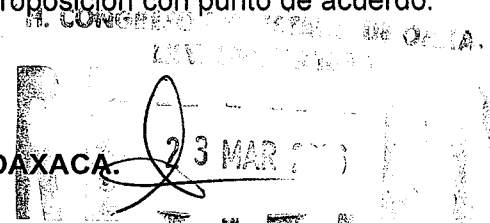
"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 23 de marzo de 2026.

Oficio número: LXVI/ILS/020/2026.

Asunto: Proposición con punto de acuerdo.

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.



El que suscribe Diputado **ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 59, 60 fracción II, 61 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía **para que sea tratado como de urgente y obvia resolución la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado exhorta a los 570 Ayuntamientos, a través de sus consejos municipales de protección civil y gestión de riesgos, así como a los comisariados de Bienes Comunales y Ejidales para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades implementen campañas de información y orientación a la población a evitar el uso irresponsable del fuego para prevenir los incendios forestales.**

Por la relevancia del asunto con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **solicito que sea tratado como de urgente y obvia resolución.**

Sin otro en particular le reitero mi consideración siempre distinguida.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

ATENTAMENTE

LXVI LEGISLATURA EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

RECIBIDO
23 MAR 2026

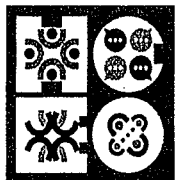
DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ.

Secretaría de Servicios Parlamentarios



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA
DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 20 de marzo de 2026.

Oficio número: LXVI/ILS/019/2026.

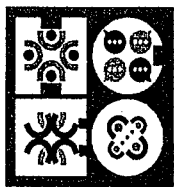
Asunto: Proposición con punto de acuerdo.

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado **ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 59, 60 fracción II, 61 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía **para que sea tratado como de urgente y obvia resolución la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado exhorta a los 570 Ayuntamientos, a través de sus consejos municipales de protección civil y gestión de riesgos, así como a los comisariados de Bienes Comunales y Ejidales para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades implementen campañas de información y orientación a la población a evitar el uso irresponsable del fuego para prevenir los incendios forestales. Basándonos para ello en la siguiente,**

EXPOSICION DE MOTIVOS:

1.- Planteamiento del Problema.- Oaxaca es una de las entidades federativas con una orografía muy accidentada y como consecuencia con una biodiversidad, donde habitan infinidad de especies de fauna y sobre todo de una flora que aún mantiene el equilibrio ecológico, coadyuvando en la conservación ambiental, reduciendo los riesgos de desastres naturales, sin embargo por su ubicación geográfica en primavera y verano las altas temperaturas aunado a los efectos del cambio climático cada día la sequía se ha vuelto más prolongada, al grado que los pastos, hojas secas y demás residuos orgánicos se vuelven en el combustible ideal para el desencadenamiento de incendios incontrolables, y



de manera repentina alcanzan dimensiones catastróficas, acabando con ecosistemas enteros y en algunos casos con el patrimonio y la vida de las personas que habitan en los lugares donde suceden.

2.- Argumentos.- Los incendios forestales son aquellos que tienen lugar en las zonas de bosque y pueden ser causados por el hombre o bien por causas naturales, como las elevadas temperaturas o la acción de un rayo. Hay varios tipos de incendios forestales dependiendo de la zona o el patrón de propagación, representan algunos de los incendios más dañinos que pueden llegar a tener lugar, ya que, al estar ubicados en zonas silvestres, afectan a gran parte de especies animales y vegetales.¹

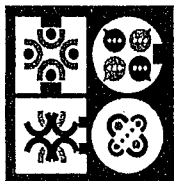
De acuerdo a datos proporcionados por la Comisión Nacional Forestal (Conafor), del 1 de enero al 25 de diciembre de 2025, se reportaron un total de 6 mil 996 incendios forestales en todo el país.

De estos incendios, 196 se registraron en el estado de Oaxaca, afectando principalmente hojarascas, herbáceo, arbustivo, renuevo y arbolado adulto que fueron consumidos por el fuego con un total de 35 mil 990,57 hectáreas.

En las superficies de arbustivo, renuevo y arbolado adulto afectado sumaron un total de 6 mil 957.60 hectáreas, lo que ubicó la entidad oaxaqueña en el séptimo lugar de los estados más afectados, en tanto el resto de la superficie afectada fueron hojarascas y pastizales.

De los estados más afectados en estas superficies, en primer lugar, se ubicó el estado de Guerrero con 47 mil 846 hectáreas, le sigue Sinaloa con 20 mil 428 hectáreas, Jalisco con 16 mil 407, después Tamaulipas con 12 mil 466, San Luis Potosí con 9 mil 99, Zacatecas con 6 mil 971 y Oaxaca con 6 mil 957 hectáreas.²

El reporte de la Conafor señala que de las entidades federativas con mayor presencia de incendios forestales en el 2025, en primer lugar, se ubicó Jalisco con 912, le sigue el Estado



de México con 822, después Michoacán con 696, Chihuahua con 598, Ciudad de México con 570, Durango con 408, Guerrero con 320, Puebla 304, Chiapas con 282 y Oaxaca con 196.

En las posibles causas de los incendios forestales, el 32 por ciento fueron por cuestiones desconocidas, el 22 por ciento por actividades agrícolas, el 19.43 por ciento se provocaron de manera intencional, el 8.35 por ciento por actividades pecuarias y el 5.19 por ciento por fogatas.³

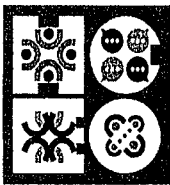
En este contexto tenemos que "el fuego es uno de los factores de perturbación ecológica y de transformación del paisaje más ampliamente extendidos en los ecosistemas terrestres. Los incendios forman parte de la dinámica de los ecosistemas, pueden ser una herramienta de manejo, y también un factor de deterioro ambiental, según las condiciones en las que se presente"⁴

En este contexto tenemos que la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca, nos proporciona un estudio comparativo de los incendios reportados en los términos siguientes:

MES	NÚMERO IF			SUPERFICIE (HA)		
	2024	2025	2026	2024	2025	2026
ENERO	11	4	22	4,077.22	14.23	3,378.41
FEBRERO	31	10	46	7,630.83	565.84	8,589.76
MARZO	51	34	30	46,480.14	7,562.11	2,619.12

En ese sentido de acuerdo a lo mencionado por la comisión nacional forestal el 28 % de los incendios forestales son causados por actividades intencionales, 20 % por las actividades agrícolas.

1. <https://ecologiaverde.elperiodico.com/incendios-forestales-que-son-como-se-producen-tipos-y-partes-1703.html>
2. <https://imparcialoaxaca.mx/oaxaca/en-2025-se-registraron-196-incendios-forestales-en-oaxaca/>
3. <https://snif.cnf.gob.mx/incendios>
4. Idem 3.



Por ello es indispensable que las áreas responsables del cuidado del bosque, así como los organismos de protección civil deben de implementar los mecanismos necesarios y ejecutar las acciones pertinentes a medida de prevenir cualquier conflagración, ya que además de afectar gravemente los ecosistemas, inundan la atmosfera con partículas y gases nocivos, como monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y otras sustancias tóxicas, los contaminantes emitidos varía ligeramente en función del tipo de incendio, lo que afecta directamente a los seres vivos en su sistema respiratorio cuando estas conflagraciones alcanzan zonas habitaciones

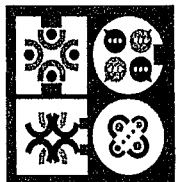
III.- Fundamento Legal.- El cuidado de la flora y fauna de nuestro entorno es responsabilidad de todas y todos, en consecuencia, es indispensable que todos generar las condiciones para prevenir cualquier tipo de incendio, y dado que los tres niveles de gobierno tienen la obligación nuestro derecho a un medio ambiente sano, tal y como lo disponen los artículos 4º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley".

En consonancia en los párrafos cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, menciona:

"Toda persona tiene derecho a vivir dentro del territorio del Estado en un medio ambiente sano y en armonía con la naturaleza, para su desarrollo, salud y bienestar y disfrutar de manera responsable de la biodiversidad que en él se encuentra. El daño y deterioro a la naturaleza, medio ambiente y a su biodiversidad generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por las leyes; por lo que se considera un deber ético de toda persona el respetarlos".

La naturaleza, el medio ambiente y su biodiversidad, son sujetos de derechos y tiene



derecho a que se respete integralmente su existencia, mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. El estado garantizará los derechos de la naturaleza, a ser respetado, preservado, protegido y restaurado íntegramente. Se considera deber ético de toda persona el respetar la naturaleza, y..."

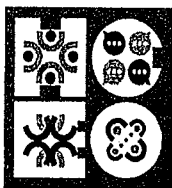
Por otra parte, los incendios forestales además de afectar la flora y la fauna, arrasando con todo el ecosistema, cuando alcanza zonas habitables acaba con el patrimonio que con mucho esfuerzo construyeron los pobladores o en el peor de los casos ponen en serio peligro la vida de los lugares y de las personas que intentan sofocarlo, por lo tanto se hace el presente exhorto a los consejos de protección civil y gestión de riesgos Municipal de cada Ayuntamiento de nuestra Entidad porque es la instancia que debe de llevar a cabo las medidas y acciones para garantizar la seguridad de la población en casos de emergencias y siniestros tal y como lo establece la fracción V del Apartado F del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca que a la letra dice:

ARTÍCULO 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

F. En materia de seguridad pública, movilidad y protección ciudadana

V. Constituir y operar el Consejo de Protección Civil Municipal, y llevar a cabo las medidas y acciones que promuevan los sistemas nacional y estatal de protección civil, para garantizar la seguridad de la población en caso de emergencias o de siniestros; promoviendo la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal a fin de ubicar las situaciones de riesgo en su jurisdicción,

Ahora bien, dado que el comisariado de bienes comunales es la representación de aquellas comunidades que desde tiempos inmemoriales habitan sus territorios, por lo tanto, tienen una estrecha relación con sus recursos naturales y la diversidad biológica. Además, sus propios sistemas normativos e institucionales regulan su vida social, cultural, política, ambiental y económica, en tales consideración resulta pertinente exhortarlos a compartir información y desde luego orientar a su población al cuidado en el uso del fuego ya que con estas actividades estarán contribuyendo a la conservación y restauración forestal, en donde el reconocimiento y ejercicio de los derechos de autonomía, autogobierno, libre determinación y presupuesto directo, han representado herramientas para articular y fortalecer la gobernanza y contribuir a la sustentabilidad forestal a nivel comunal.



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Por lo expuesto, propongo a esta Soberanía para que este punto de acuerdo que sea tratado como de urgente y obvia resolución en los términos siguientes,

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos, a través de sus consejos municipales de protección civil y gestión de riesgos, así como a los comisariados de Bienes Comunales y Ejidales para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades implementen campañas de información y orientación a la población a evitar el uso irresponsable del fuego para prevenir los incendios forestales.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO: Comuníquese esta determinación a los 570 Ayuntamientos de nuestra Entidad y por su conducto a los Comisariado de Bienes Comunales y Ejidales establecidos en cada una de sus jurisdicciones, para los efectos procedentes.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ.